

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 413

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
informe si se ha obtenido el financiamiento destinado a la
capitalización del Banco de la Provincia.

Entró en la Sesión

04/09/1997

Girado a la Comisión

2

Dict. Nº 560/97

Nº:

Orden del día Nº:



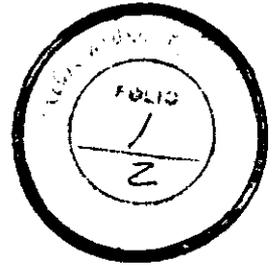
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26-8-97

MESA DE ENTRADA

Nº 413 Hs. 13:45 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el mes de Diciembre de 1996 la Cámara Legislativa autorizo a través de una Ley la capitalización del Banco de la Provincia por un monto de \$ 30.000.000.-, a través de toma de financiamiento.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, tanto desde el dictado de la ley en cuestión, como así también de un pedido de informes anterior, presentado por este bloque y aprobado por la Cámara, en el cual se requerían detalles sobre la toma del mencionado financiamiento, sin que recibamos ningún tipo de información sobre el tema, es que nos vemos en la necesidad de reiterar este pedido de informes.

No solo es inquietud de nuestro bloque saber si se ha llevado a cabo la operación, sino tener cabal conocimiento de la fuente de financiamiento obtenida, en el caso de que la operación se hubiese concretado, como así también las condiciones de la misma, y tipo de metodología utilizado para concretarla.

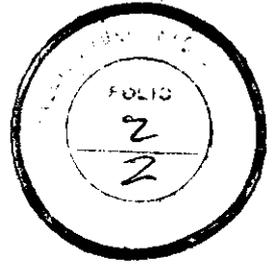
[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
LEGISLATURA PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.

[Signature]
JUNIO...
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

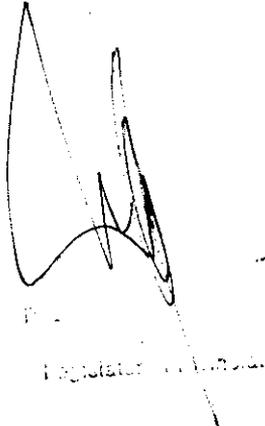
Artículo 1º.- Solicitar al poder Ejecutivo Provincial, que a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara lo siguiente:

a) Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;

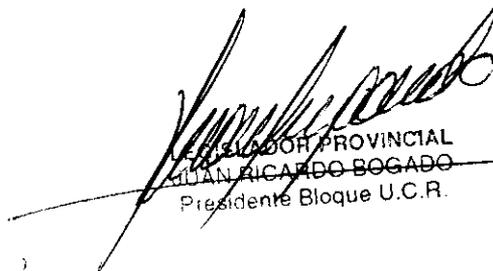
b) En caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido.

c) Metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2º.- De forma.-



Legislador Provincial



LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.



JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincia